

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 055 -2024-GG

Lima, 02 de setiembre del 2024.

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTOS:

El Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR LIMA N° 07-2024 de fecha 28 de febrero del 2024 y el N° 025-2024 de fecha 15 de agosto del 2024 y los Acuerdos de Concejo N° 146-2024 de fecha 11 de abril del 2024 y el N° 323-2024 de fecha 29 de agosto del 2024, emitido por el Concejo Metropolitana de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado con Ordenanza N° 1784-MML, establece que SERPAR LIMA es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR- LIMA N° 07-2024 de fecha 28 de febrero del 2024, se aprobó la propuesta del Expediente de Subasta Pública, referido a la venta de ciento cuarenta y ocho (148) lotes de terrenos de propiedad de SERPAR LIMA, el mismo que contiene el Reglamento para la venta de lotes de terreno en Subasta Pública, en cuyo artículo 4°, establece que la Junta de Subasta estará integrada por cinco (05) miembros;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 146-2024 de fecha 11 de abril de 2024, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parque de Lima SERPAR- LIMA, la venta en subasta pública N° 001-2024-SERPAR-LIMA, de ciento cuarenta y ocho (148) lotes de terreno de su propiedad;

Que, mediante su Artículo Tercero, AUTORIZA al Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA a realizar la venta de los bienes aprobados en el artículo 1, encargándole llevar a cabo la Subasta Pública N.º 001-2024 – SERPAR LIMA y las sucesivas convocatorias de conformidad a la normativa vigente;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo de SERPAR- LIMA N° 025-2024 de fecha 15 de agosto del 2024, se aprobó la propuesta de modificatoria del Artículo 4° del Reglamento para la venta de lotes de terreno en Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR-LIMA;

Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 323-2024 de fecha 29 de agosto de 2024, el Concejo Metropolitano de Lima, acordó autorizar al Servicio de Parque de Lima SERPAR- LIMA, la modificatoria del artículo 4° del Reglamento para la venta de lotes de terrenos en Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR LIMA;

Que, el artículo 16° de la Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio del 2024 que modifica el Estatuto del Servicio de Parque de Lima, aprobado mediante Ordenanza N° 1784-MML, establece que la Gerencia General es el Órgano de la Alta Dirección que



constituye la máxima autoridad administrativa del Servicio de Parques de Lima y ejerce como Titular de la entidad;

Que, en tal sentido, resulta necesario designar a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR-LIMA, para la venta de noventa y siete (97) lotes de terreno de su propiedad en subasta pública;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto del SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N° 1784-MML y la Ordenanza N° 2639 que la modifica, y conforme al Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Decreto de Alcaldía N°011 de fecha 11 de julio del 2024, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

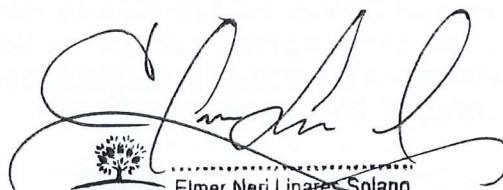
ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR LIMA – Segunda Convocatoria, para la venta de noventa y siete (97) lotes de terrenos de su propiedad; la cual estará integrada de la siguiente manera:


- Jefe de la Oficina General de Aportes y Patrimonio Inmobiliario, quien la presidirá;
- Jefe de la Oficina de Sistemas y Tecnologías de la Información, quien ejercerá funciones de Secretario Técnico.
- Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas o su representante;
- Jefe de la Oficina General Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante; y
- Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica o su representante.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los integrantes de la Junta de Subasta Pública N° 001-2024-SERPAR LIMA - Segunda Convocatoria, que se precisa en el artículo precedente y a la Oficina de Control Institucional – OCI, conforme se señala en la Resolución N° 121-2021/SBN, que aprueba la Directiva N° 00006-2021/SBN a fin de que vele por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la citada resolución.

ARTICULO TERCERO. - DISPÓNGASE la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE,



 Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima

